



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Palacio de Justicia Lisandro Martínez

Calle 26 con carrera 27 esquina

Correo: j02fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, cita a los familiares por línea materna y paterna y demás personas con interés legal en el niño **JHOAN SEBASTIÁN LATORRE MURILLO**, para que se presenten al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Tuluá, remitiendo correo electrónico al j02fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que se notifiquen del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, radicado 2020-00312-00, signado el 17 de noviembre de 2020, mediante el cual se avoco el conocimiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Código de Infancia y Adolescencia. De no asistir se entenderá surtida la notificación, en concordancia con el Código General del Proceso Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.

Fijado el: 11 de Diciembre de 2020
Desfijar el: 18 de Diciembre de 2020
Oficina Asesora de Comunicaciones

JORGE MAURICIO ARBELÁEZ FLÓREZ

Secretario.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Firmado Por:

**JORGE MAURICIO ARBELAEZ FLOREZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DE TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2d427ca6b3b958bd8e971c54c6e26b2db9d078307e6b5155b8ccbbbed3a
22a26**

Documento generado en 25/11/2020 12:59:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**